



*“2025, Año de la Mujer Indígena”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 084/2025 - Ciudad de México, miércoles 26 de marzo de 2025](#)

**Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 48.**

Acuerdo por el que se da a conocer la **reforma** del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, lo cual es parte integral del presente, asimismo, estará disponible para su consulta al público, en el portal de Internet [www.conapred.org.mx](http://www.conapred.org.mx), así como en:

[www.dof.gob.mx/2025/CONAPRED/Reforma\\_Estatuto\\_Organico.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/CONAPRED/Reforma_Estatuto_Organico.pdf).

El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 68/2024, así como el Voto Concurrente de la señora Ministra Lenia Batres Guadarrama.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 50.**

Es **procedente** y **fundada** la presente **Controversia Constitucional 68/2024**.

Se declara la **invalidez** del artículo 21, fracción I, en su porción normativa “y los pozos para la extracción de cualquier hidrocarburo”, y numerales 5 y 6, de la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2024, expedida mediante el DECRETO 612, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.

La declaratoria de **invalidez** decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos precisados en el apartado VIII de esta determinación.



La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos precisados en el apartado VIII de esta determinación.

La Controversia Constitucional 68/2024, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

Voto Concurrente que formula la ministra Lenia Batres Guadarrama en la Controversia Constitucional 68/2024, resuelta por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión de 25 de noviembre de 2024.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 70.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.0762 M.N.** (veinte pesos con setecientos sesenta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el marco geográfico electoral para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 71.**

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Marco Geográfico Electoral para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México, de conformidad con el anexo que forma parte integral del presente acuerdo.

Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, a hacer del conocimiento del Instituto Electoral del Estado de México, lo aprobado por este Consejo General.

El presente acuerdo y su anexo entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 6 de marzo de 2025.



El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-6-de-marzo-de-2025/>

Página DOF:

[www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202503\\_6\\_ap\\_5\\_5.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202503_6_ap_5_5.pdf)

**Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el marco geográfico electoral para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para la renovación de los cargos del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 84.**

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Marco Geográfico Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para la renovación de los cargos del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con el anexo que forma parte integral del presente acuerdo.

Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, a hacer del conocimiento del Instituto Electoral de Michoacán, lo aprobado por este Consejo General.

El presente acuerdo y su anexo entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 6 de marzo de 2025.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-6-de-marzo-de-2025/>

Página DOF:

[www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202503\\_6\\_ap\\_5\\_6.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202503_6_ap_5_6.pdf)



**Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el marco geográfico electoral para el Proceso Electoral Extraordinario 2025 del Poder Judicial del Estado de Sonora.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 97.**

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Marco Geográfico Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario 2025 del Poder Judicial del Estado de Sonora, de conformidad con el anexo que forma parte integral del presente acuerdo.

Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, a hacer del conocimiento del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, lo aprobado por este Consejo General.

El Acuerdo y su anexo entrarán en vigor a partir del día de su aprobación por este Consejo General.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 6 de marzo de 2025.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-6-de-marzo-de-2025/>

Página DOF:

[www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202503\\_6\\_ap\\_5\\_7.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202503_6_ap_5_7.pdf)